

**AÑO TRES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA 2012-2015 ACTA NÚMERO 2,
SESION II SEGUNDA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO.**

- - Siendo las 13 :horas con 30 minutos, del día Miércoles 22 del mes de Octubre del 2014, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el número 1 uno de la calle Independencia de la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco, en la sala de cabildo y atendiendo a la convocatoria expedida y entregada el día 17 diez y siete del mes de Octubre del 2014 dos mil catorce, por el presidente municipal de este H. Ayuntamiento **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES**, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, de la ley de gobierno y de la administración pública municipal del estado de Jalisco, en sus artículos 30,31,32,33,34 y 35, así como lo dispuesto en los artículos 1,4,5,6,7,8,9,16 y 18 del reglamento orgánico del gobierno municipal. Doy lectura al orden del día.

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.

Nota: receso 10 diez minutos para el registro de asuntos varios.

II.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.

III.- Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, que se autorice al **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES** a gestionar líneas de financiamiento y crédito en cualquiera de sus modalidades con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado al momento de su contratación, por la cantidad de \$ 23, 000,000.00 veintitrés millones de pesos 00/100 M/N. para que sea liquidada en un plazo de hasta 10 diez años y un periodo de gracia de hasta 24 veinticuatro meses, cuyo destino será inversión pública productiva y pago de pasivos derivados de la misma operación del municipio, misma que se autoriza afectar como garantía las participaciones federales que le correspondan según convenga, mediante la creación de un fideicomiso o cualquier otro instrumento legal que señale la institución financiera que se contrate. En el caso de contratar un financiamiento directo para inversión pública productiva y/o pago de pasivos se autoriza al funcionario facultado para llevar a cabo la gestión necesaria para inscribir el contrato en la dirección de deuda pública del estado y en la secretaría de hacienda y crédito público, a su vez se autoriza al ayuntamiento afectar las participaciones federales para garantizar dicho esquema, constituir el fideicomiso que corresponda y realizar cualquier otra estructura que ayude al municipio para su contratación.

IV.- Propuesta y en su caso para que se autorice y se nombre por el pleno del H ayuntamiento una comisión integrada por tres regidores, uno de cada fracción para que se encarguen de la autorización, fiscalización y negociación para con los laudos que ya en su momento son requeridos y para que también revisen la comprobación de gasto de dicho financiamiento, pagos de DIF, aguinaldos y regulación de sueldos, los regidores integrantes son: C. CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS, C. GERARDO DANIEL OROZCO ALVAREZ, C. CARLOS FRANCO TAPIA.

V.- Propuesta y en su caso aprobación para que se faculte a la tesorera municipal, descontar a todo trabajador de esta institución que cuenten con gastos por comprobar que sean justificados antes del mes de diciembre del año en curso, se faculte a tesorería hacer los descuentos correspondientes de su sueldo o de su aguinaldo, para poner al corriente las cuentas antes mencionadas, previo a que los gastos tengan fundamento en documentos como acuerdos, pagares o algún otro tipo de documentos que lo sustenten.

VI.- ASUNTOS VARIOS.